



RESOLUCIÓN No. 322 DEL 22 DE MAYO DE 2024

*"Por medio de la cual se acoge la decisión del comité designado para adjudicar el incentivo económico a la propuesta presentada a la invitación cultural **Implementación de planes integrales de acciones afirmativas - PIAA – Mes de la Afrocolombianidad**"*

LA SUBSECRETARIA DE GOBERNANZA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022 y la Resolución 720 del 23 de septiembre de 2021,

CONSIDERANDO

Que los artículos 70 y 71 de la Constitución Política establecen el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades y de crear estímulos especiales para personas e instituciones que desarrollen y fomenten las manifestaciones culturales.

Que el numeral 3 del artículo 1 de la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, señala que: *"El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de conocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana"*.

Que el artículo 18 *ibidem*, establece: *"El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como y para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo (...)"*.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), es un organismo público del sector central de la administración distrital, con autonomía administrativa y financiera, creado mediante el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, y como



RESOLUCIÓN No. 322 DEL 22 DE MAYO DE 2024

"Por medio de la cual se acoge la decisión del comité designado para adjudicar el incentivo económico a la propuesta presentada a la invitación cultural **Implementación de planes integrales de acciones afirmativas - PIAA – Mes de la Afrocolombianidad**"

cabeza del sector cultura, recreación y deporte, lidera la garantía de las condiciones para el ejercicio efectivo y progresivo de los derechos culturales deportivos y recreativos de los habitantes de Bogotá, mediante la formulación concertada de políticas y la ejecución, evaluación y seguimiento a programas sectoriales, poblacionales y locales.

Que el Decreto 340 del 30 de diciembre de 2020, *"Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones"* define como objeto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte el de: *"(...) orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculada y la sociedad civil (...)".*

Que el reconocimiento del fomento de la cultura como elemento central de protección y promoción de los derechos humanos ha propiciado la creación de esquemas de política pública que buscan materializar el mandato constitucional de promover la protección, desarrollo y difusión de la cultura mediante la adopción de medidas de ayuda financiera o de cualquier otra medida destinada a facilitar su ejercicio. Así las cosas, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte crea el proceso misional de Fomento como el conjunto de programas impulsados desde las entidades públicas que conforman el sector, con el propósito de promover, reconocer y fortalecer las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de la ciudadanía; garantizando un impacto integral e incluyente sobre la ciudad y favoreciendo el ejercicio libre y creativo de los derechos culturales.

Que de acuerdo con el marco normativo expuesto la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, como cabeza del sector cultura, recreación y deporte, a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación – DALP, diseña y ejecuta estrategias, planes, programas y proyectos orientados a la identificación reconocimiento, fomento, sensibilización, formación, promoción y difusión del arte, la cultura y el patrimonio en los diferentes grupos poblacionales. Por lo cual, se establece la importancia de la incorporación del enfoque diferencial étnico como una estrategia capaz de disminuir brechas de desigualdad, conductas discriminatorias y de exclusión basadas en tensiones asociadas a relaciones de poder y formas negativas de representación e imaginarios culturales.

RESOLUCIÓN No. 322 DEL 22 DE MAYO DE 2024

*“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité designado para adjudicar el incentivo económico a la propuesta presentada a la invitación cultural **Implementación de planes integrales de acciones afirmativas - PIAA – Mes de la Afrocolombianidad**”*

Que la Dirección de Asuntos Locales y Participación formuló el proyecto de inversión 7648 – *“Fortalecimiento estratégico de la gestión cultural territorial, poblacional y la participación incidente en Bogotá”*, que establece en una de sus metas la importancia de: *“(…) Concertar e implementar procesos para el fortalecimiento, reconocimiento y valoración de los derechos culturales, el reconocimiento y la pervivencia con los grupos étnicos (...)”*. En este contexto, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, coordinó y lideró los espacios que desde el sector cultural, permitieron la construcción de los Planes Integrales de Acciones Afirmativas - PIAA de los grupos étnicos, con representantes y autoridades étnicas mediante espacios establecidos por la Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno; acciones que se derivaron de las Políticas Públicas de los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y el pueblo Rrom o Gitano que residen en la ciudad.

Que como resultado de estas concertaciones se establecieron líneas estratégicas de atención relacionadas a procesos artísticos, culturales y patrimoniales de los pueblos étnicos de la ciudad. En consecuencia, se definió el desarrollo de la invitación cultural ***“Implementación de los Planes Integrales de Acciones Afirmativas – PIAA Mes de la Afrocolombianidad”***, para lo cual se invita a la Subcomisión de cultura – Consultiva Distrital de comunidades negras para conmemorar la Afrocolombianidad en Bogotá que se celebrará en el mes de mayo de 2024, con el fin de establecer mecanismos que aporten a la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras afrocolombianas que habitan en el distrito capital.

Que de conformidad a lo anterior y en cumplimiento del marco normativo señalado, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte generó las condiciones, mecanismos de participación y concertación efectiva para la definición de las acciones y presupuestos de los grupos étnicos, y mediante Resolución No. 199 del 05 de abril de 2024 ordenó la apertura de la invitación cultural ***“Implementación de los Planes Integrales de Acciones Afirmativas – PIAA Mes de la Afrocolombianidad”***, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, dirigida a la participación de las **comunidades negras afrocolombianas**.

Que en las condiciones específicas de participación de la invitación en mención se estableció la disponibilidad de **un (01) incentivo**, por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$50.000.000)** amparado con el Certificado de Disponibilidad

RESOLUCIÓN No. 322 DEL 22 DE MAYO DE 2024

*"Por medio de la cual se acoge la decisión del comité designado para adjudicar el incentivo económico a la propuesta presentada a la invitación cultural **Implementación de planes integrales de acciones afirmativas - PIAA – Mes de la Afrocolombianidad**"*

Presupuestal 707 de fecha 18 de marzo de 2024, expedido por el Coordinador (E) del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que a la fecha de cierre de la invitación cultural, la cual fue el 23 de abril de 2024, se recibió la iniciativa de la **FUNDACION MUJER Y GENERO AFRODESCENDIENTES**.

Que de conformidad con las condiciones y requisitos de participación de la invitación cultural **"Implementación de planes integrales de acciones afirmativas - PIAA – Mes de la Afrocolombianidad"** se analizaron los resultados del proceso de recomendación, y mediante acta con número de ORFEO 20242100179793 de fecha 11 de mayo de 2024, el comité recomendó otorgar el incentivo.

Que mediante de la Resolución No. 720 de 23 de septiembre de 2021 *"Por la cual se delegan unas funciones en servidores de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"*, se delega la ordenación del gasto del proyecto de inversión **7648** denominado **"Fortalecimiento estratégico de la gestión cultural territorial, poblacional y de la participación incidente en Bogotá"** a la Subsecretaria de Gobernanza.

Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo primero de la Resolución 720 ya citada, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las invitaciones de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación del Comité de selección efectuada en el marco de la invitación cultural para la **"Implementación de planes integrales de acciones afirmativas - PIAA – Mes de la Afrocolombianidad"** y otorgar el siguiente incentivo:

RESOLUCIÓN No. 322 DEL 22 DE MAYO DE 2024

*"Por medio de la cual se acoge la decisión del comité designado para adjudicar el incentivo económico a la propuesta presentada a la invitación cultural **Implementación de planes integrales de acciones afirmativas - PIAA – Mes de la Afrocolombianidad**"*

Tipo de participante	Nombre	Tipo y núm. de doc.	Nombre del representante	Tipo y núm. de doc. del representante	Valor del incentivo económico
Persona jurídica	FUNDACION MUJER Y GENERO AFRODESCENDIENTES	NIT 900.120.094-1	LUZ EYDA CORDOBA PANESSO	C.C. 35.850.386	\$50.000.000

PARÁGRAFO PRIMERO: La aceptación del incentivo deberá ser manifestada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución a través de correo electrónico dirigido a: correspondencia.externa@scrd.gov.co.

ARTÍCULO SEGUNDO: Solicitar a la Dirección de Gestión Corporativa informar al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para que realice los trámites correspondientes para la expedición del certificado de registro presupuestal al beneficiario de la invitación cultural **"Implementación de planes integrales de acciones afirmativas - PIAA – Mes de la Afrocolombianidad"** que se relaciona en el artículo primero, por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$50.000.000)**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 707 del 18 de marzo de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: Solicitar a la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, realizar los trámites correspondientes al desembolso del incentivo, de conformidad con los porcentajes establecidos en los términos de la invitación, así:

- Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor total del incentivo, una vez notificada la resolución que otorga el incentivo, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo.

RESOLUCIÓN No. 322 DEL 22 DE MAYO DE 2024

*"Por medio de la cual se acoge la decisión del comité designado para adjudicar el incentivo económico a la propuesta presentada a la invitación cultural **Implementación de planes integrales de acciones afirmativas - PIAA – Mes de la Afrocolombianidad**"*

- Un segundo y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del incentivo, previo cumplimiento de todos los compromisos por parte del proponente seleccionado y la presentación de un informe final de actividades con sus respectivos soportes, con la correspondiente certificación de cumplimiento por parte de la SCRD.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. Al incentivo se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el beneficiario del incentivo, dependiendo de su calidad tributaria.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El beneficiario del incentivo deberá enviar al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co (Asunto: Documentación requerida – nombre del participante y la respectiva invitación) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del presente acto administrativo, los documentos que se relacionan a continuación:

Persona jurídica

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado a nombre de la persona jurídica.
- Certificación bancaria a nombre de la persona jurídica en donde conste la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, dentro de los tres (3) meses anteriores a la expedición de la resolución por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado.

RESOLUCIÓN No. 322 DEL 22 DE MAYO DE 2024

"Por medio de la cual se acoge la decisión del comité designado para adjudicar el incentivo económico a la propuesta presentada a la invitación cultural **Implementación de planes integrales de acciones afirmativas - PIAA – Mes de la Afrocolombianidad**"

- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte NIT 899.999.061-9, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del incentivo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo (29 de noviembre de 2024) y cuatro (4) meses más. La póliza deberá estar acompañada del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.
- Certificado expedido por el revisor fiscal o por el representante legal en donde se acredite que la entidad está al día en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social o que no está obligada a hacerlo, según sea el caso.

ARTÍCULO CUARTO: Con la aceptación del incentivo, el beneficiario se compromete a cumplir con los compromisos contemplados en las condiciones y recomendación contenidas en el link <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/683> de la invitación cultural **"Implementación de planes integrales de acciones afirmativas - PIAA – Mes de la Afrocolombianidad"**.

ARTÍCULO QUINTO: La fecha máxima de ejecución de la invitación cultural es hasta el 29 de noviembre de 2024, de conformidad con el cronograma establecido.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de la propuesta, el beneficiario mantendrá vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación al plazo, deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO SEXTO: El seguimiento a la ejecución de los compromisos para la ejecución corresponderá al funcionario o contratista designado por el Director de Asuntos Locales y de Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO SEPTIMO: Solicitar a la Dirección de Gestión Corporativa de esta entidad, notificar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -CPACA-, el contenido del presente acto administrativo al beneficiario señalado en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado por el participante al momento de inscribir su propuesta.



RESOLUCIÓN No. 322 DEL 22 DE MAYO DE 2024

*"Por medio de la cual se acoge la decisión del comité designado para adjudicar el incentivo económico a la propuesta presentada a la invitación cultural **Implementación de planes integrales de acciones afirmativas - PIAA – Mes de la Afrocolombianidad**"*

ARTÍCULO OCTAVO: Solicitar a la Dirección de Gestión Corporativa, comunicar el contenido de la presente resolución a la Dirección de Fomento y a la Dirección de Asuntos Locales y de Participación de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: Solicitar a la Dirección de Fomento, publicar la presente resolución en el micrositio de invitaciones de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, D. C., a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARIA BOADA AYALA

Subsecretaria de Gobernanza

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Edgar Javier Pulido Caro – Abogado Contratista Dirección de Fomento
Revisó: Miguel Ángel Solano – Abogado Contratista Subsecretaría de Gobernanza
Aprobó: Liliana Pamplona Romero – Directora de Fomento
Andrés Felipe Jara Moreno – Director de Asuntos Locales y Participación
Revisó: Diego Eduardo Beltrán Hernández – Abogado Contratista Oficina Jurídica
Revisó y ajustó: Sandra Margoth Velez Abello- Jefe de la Oficina Jurídica





SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE

20242200199643

Al contestar, citar el número:

Radicado:

20242200199643

Fecha: 22-05-2024

RESOLUCIÓN No. 322 DEL 22 DE MAYO DE 2024

*"Por medio de la cual se acoge la decisión del comité designado para adjudicar el incentivo económico a la propuesta presentada a la invitación cultural **Implementación de planes integrales de acciones afirmativas - PIAA – Mes de la Afrocolombianidad**"*

Documento 20242200199643 firmado electrónicamente por:	
Robertson Giancarlo Alvarado Camacho	Contratista numeración y fechado de resoluciones Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 22-05-2024 20:50:06
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 22-05-2024 19:52:01
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 22-05-2024 19:38:52
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 22-05-2024 17:04:28
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 22-05-2024 16:55:00
Andres Felipe Jara Moreno	Director Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 22-05-2024 16:44:50
Liliana Marcela Pamplona Romero	Directora de fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 22-05-2024 16:10:31
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 22-05-2024 15:59:45
Revisó:	Nathalia Andrea Penagos Núñez - Auxiliar administrativo - Dirección de Fomento
 301428b14385f4c4c57ba7bc702fb82cbe5261a45d3f8e640a81fda52deac532 Codigo de Verificación CV: 19282	